

• REPÚBLICA DE
CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

DIRECCION DE
OBRAS



SANTA CRUZ, 14 DE FEBRERO DE 2.023

VISTOS:

1. La Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Las Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación del servicio denominado **“Provisión Mano de Obra para Ejecución de Obras Menores y Urgencia, Comuna de Santa Cruz”**
4. Decreto Exento N°03091 de fecha 13.11.2020, que Llama a Propuesta Publica y Aprueba las Bases Administrativas, Términos técnicos de referencia.
5. Decreto Exento N°03528 de fecha 22.12.2020, que Adjudica la Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N°00491 de fecha 26.02.2021, que Corrige el Decreto Exento N°03528 de fecha 22.12.2020 que Adjudica la Propuesta Publica.
7. Contrato a Suma Alzada de fecha 31.12.2020.
8. El Decreto exento N°00012 de fecha 4 de enero del año 2021 que aprueba el contrato del servicio.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto exento N°670 de fecha 9 de febrero del año 2023 que ordena efectuar contrato conexo para el servicio de **“Instalación de Red de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad y Construcción, Armado y Desarme de Stand Para Fiesta de la Vendimia Santa Cruz 2023”**.
2. El contrato conexo de fecha 13 de febrero del 2023 entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y UTP conformada por ALBERTO ENRIQUE LARA CÁCERES, contratista de RUT N° 15.111.649-3 y la empresa AREAS VERDES ALBERTO LARA CACERES EIRL, RUT N° 76.544.804-2 relativo al servicio denominado **“Instalación de Red de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad y Construcción, Armado y Desarme de Stand Para Fiesta de la Vendimia Santa Cruz 2023”**.

DECRETO EXENTO N°774

1. **APRUÉBESE**, el contrato conexo de fecha 13 de febrero del 2023 relativo al servicio denominado **“Instalación de Red de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad y Construcción, Armado y**

Desarme de Stand Para Fiesta de la Vendimia Santa Cruz 2023”, entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Unión Temporal de Proveedores formada por don **ALBERTO ENRIQUE LARA CÁCERES**, RUT N°15.111.649-3, y la empresa **ÁREAS VERDES ALBERTO LARA CÁCERES EIRL**, RUT N°76.544.804-2, por un monto de **\$10.602.900 IVA Incluido** (diez millones seiscientos dos mil novecientos pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS

Secretario Municipal

GWAC/AARB/CMRC/GAGV/CMRC/jjal

C. c.:

- Alcaldía (02)

- Archivo (01)

-----/